

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 357.075/84 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que las facturas de las Empresas que se detallan se encuentran vencidas y corresponden a servicios / eléctricos, sanitarios e impuestos municipales.-

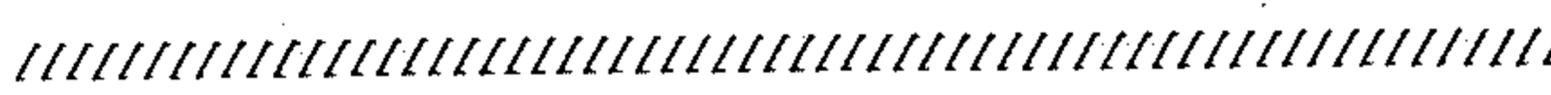
Que a los efectos de evitar futuras y continuas indexaciones, conforme lo señala el Departamento de Contaduría a fs. 18,

SE RESUELVE:

1°] Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar una partida al Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes, por la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$a. 360.000.-).-

2°] Transferir al mencionado Juzgado, la suma antes citada para el pago de facturas por servicios eléctricos, servicios sanitarios e impuestos municipales y / sus correspondientes indexaciones, con cargo de rendir / cuenta documentada de su inversión y conforme al siguiente detalle:

- \$a. 10.000.- "Administración de Obras Sanitarias de la Provincia de Corrientes"
- \$a. 310.000.- "Dirección Provincial de Energía de Corrientes"
- \$a. 40.000.- "Municipalidad de Corrientes".-



////////////////////////////////////
3°) Imputar el presente gasto de la siguiente mane

ra:

- \$a. 320.000.- A la Cuenta "Electricidad, gas y agua" (1-05-002-1-12-1220-226) y

- \$a, 40.000.- A la Cuenta "Impuestos, derechos y tasas" (1-05-002-1-12-1220-236) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, para la prosecución del trámite.-

b.m

JUAN ESCOBEDO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA CÁMARA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN